

SELLO SEGUNDO, SELLOS
REALES, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS Y TREINTA Y
NUEVE.

En la Ciudad de Santiago de
Chile a siete dias del mes de Junio de
mil ochocientos tres años. Ante mi el Escriba-
no y Testigo parecio en Casa de su morada
Dono Maria Mercedes Salas, y Corbalan
muger legitima de Don Jose Antonio de Rosal
a quien doy fee conorco y dize; que por quanto a
haciendo la pucion, y expatriacion del expresado
su Marido, y noteniendo persona de toda con-
fianza de quien valiese para que arrompe
de lo suso dicha haga tal representacione
convenientes, havenido en conferir poder espe-
cial para el asunto a Don Juan Lorenzo de
Vina procurador numerario de esta Corte, para
que a nombre de la Otorgante inquiera tal
Providencia que ha su representacion se libere

